

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1	1	INTRODUCCIÓN	4
2	2	ASPECTOS GENERALES	8
3	2.1	RÉGIMEN JURÍDICO	8
4	2.2	INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	8
5	2.3	ADENDAS	8
6	2.4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	8
7	2.5	COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	9
8	2.6	COMUNICACIONES	9
9	2.7	IDIOMA	9
10	2.8	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	10
11	2.9	CONVERSIÓN DE MONEDAS	10
12	3	DEFINICIONES	10
13	4	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11
14	4.1	OBJETO DEL CONTRATO	11
15	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	12
16	4.3	FORMA DE PAGO	12
17	4.4	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
18	4.5	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13
19	5	REQUISITOS HABILITANTES	13
20	5.1	CAPACIDAD JURÍDICA	13
21	5.1.1	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	14
22	5.1.2	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	15
23	5.1.3	REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMUNES	17
24	5.2	CAPACIDAD TÉCNICA	19
25	5.2.1	EXPERIENCIA	19
26	5.2.2	ESPECIFICACIONES DE SITIO (INSTALACIONES) Y SUBSISTEMAS DE DATACENTER	21
27	5.2.3	CONECTIVIDAD REDUNDANTE A BACKBONE	21
28	5.2.4	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	21
29	5.2.5	PROCESO DE MIGRACION	22
30	5.2.6	CONECTIVIDAD	22
31	5.2.7	HOSTING DEDICADO	27

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



32	5.2.8. SERVICIOS BAJO DEMANDA.....	27
33	5.2.9. VISITA TECNICA	27
34	5.3 CAPACIDAD FINANCIERA	27
35	5.3.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ	28
36	5.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	28
37	5.3.3 ÍNDICE PATRIMONIAL.....	29
38	<u>6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA</u>	<u>31</u>
39	6.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA (450 PUNTOS).....	
40	6.1.1 CONECTIVIDAD (100 PUNTOS)	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
41	6.1.2 HOSTING DEDICADO (150 PUNTOS).	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
42	6.1.3 SERVICIOS BAJO DEMANDA (100 PUNTOS)	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
43	6.1.4 SOLUCION WI FI ADICIONAL (150 PUNTOS).....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
44	6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (450 PUNTOS)	34
45	6.2.1 OFERTA ECONÓMICA - (450 PUNTOS).....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
46	6.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	¡ERROR! MARCADOR NO
47	DEFINIDO.	
48	<u>7 OFERTA</u>	<u>38</u>
49	7.1 PRESENTACIÓN	38
50	7.2 OFERTA ECONÓMICA.....	39
51	7.3 OFERTA TÉCNICA	39
52	7.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	40
53	7.5 OFERTAS ALTERNATIVAS	40
54	7.6 RETIRO DE LA OFERTA.....	40
55	<u>8 DESARROLLO DEL PROCESO</u>	<u>40</u>
56	8.1 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	40
57	8.2 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	40
58	8.3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	40
59	8.4 CAUSALES DE RECHAZO	41
60	8.5 INFORME DE EVALUACIÓN.....	42
61	8.6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN	42
62	8.7 DECLARATORIA DE FALLIDO.....	42
63	8.8 DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS.....	42

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



64	9 GARANTÍAS.....	42
65	9.1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	42
66	9.2 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	43
67	10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	45
68	10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	45
69	10.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE	
70	SERVICIOS LOGÍSTICOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
71	10.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL DISEÑO Y	
72	PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE AUDIO, AUDIOVISUALES Y PIEZAS GRÁFICAS	¡ERROR!
73	MARCADOR NO DEFINIDO.	
74	10.4 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN	
75	DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y DE REDES SOCIALES.....	¡ERROR! MARCADOR NO
76	DEFINIDO.	
77	11 OBLIGACIONES DEL ICFES	48
78	12 SUPERVISIÓN.....	48
79	13 CRONOGRAMA	49
80	Formatos	
81	1. Compromiso anticorrupción	
82	2. Carta de presentación de la oferta	
83	3. Experiencia General	
84	4. Cumplimiento especificaciones de sitio	
85	5. Ubicación del data center principal y alterno	
86	6. Oferta Económica	
87	7. Incentivo a la industria nacional	
88	8. Factores de Ponderación	
89		
90	Anexos	
91	Propuesta Anexo Técnico.	
92	Minuta del contrato	
93		
94		

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar los servicios de conectividad a internet y especializados de data center.

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: <http://www.icfes.gov.co/>.

El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
- Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.
- Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 136 • Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para
137 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del
138 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo
139 de cada una de las partes.
140
- 141 • Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
142 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones,
143 sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
144
- 145 • Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
146 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
147 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa
148 e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
149
- 150 • Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
151 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
152 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
153 identificados.
154
- 155 • Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
156 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
157 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u
158 otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o
159 para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a
160 transacciones y fondos vinculados con las mismas.
161
- 162 • Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios
163 o administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
164 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
165 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
166 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en
167 bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los
168 socios.
169
- 170 • Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran
171 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de
172 Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta
173 para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente
174 en el país.
175

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 176 • Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
177 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
178 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
179
- 180 • Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
181 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
182 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
183 procedimiento, en especial:
- 184
- 185 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha**
186 **Contra la Corrupción**
187 **Unidad de Denuncias**
188 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.
189 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55
190 Fax: (571) 565-86-71
191 Correo electrónico:
192 wbmaster@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co
193 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>
194
- 195 **Procuraduría General de la Nación**
196 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
197 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
198 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
199 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>
200
- 201 **Fiscalía General de la Nación**
202 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
203 Bogotá D.C.
204 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
205 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571)
206 570-20-72
207 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37
208 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
209 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>
210
- 211 • Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
212 celebración de contrato.
213
- 214 • Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
215 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
216 ICFES.
217

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 218 • De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
219 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es
220 veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar
221 tales circunstancias en cualquier oportunidad.
222
- 223 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:
224
- 225 • Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
226 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
227 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
228 Entidad.
229
 - 230 • Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos
231 que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan
232 la contratación del ICFES.
233
 - 234 • Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
235 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
236 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
237 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego
238 de condiciones.
239
 - 240 • Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
241 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
242
 - 243 • Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
244 formatos.
245
 - 246 • Diligenciar debida e integralmente los formatos.
247
 - 248 • Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
249 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así
250 como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
251
 - 252 • Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
253 ejecución del contrato proyectado.
254
 - 255 • Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
256 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
257 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el
258 de ejecución contractual.

259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Régimen jurídico

El procedimiento de convocatoria pública y al contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

2.2 Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

2.3 Adendas

El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

2.4 Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 1** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



300 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

301

302 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
303 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación
304 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el
305 proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

306

307 **2.6 Comunicaciones**

308

309 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,
310 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

311

312 Calle 17 No. 3-40 – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes
313 entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

314

315 Correo electrónico: vgarcia@icfes.gov.co

316

317 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación
318 **ICFES CP-005-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física,
319 dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la
320 comunicación.

321

322 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los
323 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de
324 contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

325

326 **2.7 Idioma**

327

328 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
329 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos
330 en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben
331 ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten
332 los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al
333 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar
334 el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al
335 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá
336 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el
337 trámite de Apostilla o consularización.

338

339

340

341 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

342

343

344

345

346

347

348

349

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

350

351

352

353

354

355

356

357

358

2.9 Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

359

360

361

362

363

364

365

Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

3 DEFINICIONES

366

367

368

369

370

371

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

372

373

374

375

Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

376

377

378

Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.

379

380

381

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



382 la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de
383 contratación.

384

385 Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
386 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente
387 pliego de condiciones.

388

389 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
390 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
391 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el
392 proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de
393 adjudicatario del presente proceso de contratación.

394

395 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
396 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
397 presente pliego de condiciones.

398

399 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
400 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,
401 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
402 proceso de contratación.

403

404 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
405 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
406 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

407

408 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
409 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido
410 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá
411 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata
412 de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se
413 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

414

4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

416

4.1 Objeto del contrato

418

419 Prestación de servicios conectividad a internet y especializados de data center.

420

421

422

423 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

424

425 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de CUATRO
426 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN
427 MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$.4.972.861.378) incluido IVA,
428 retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la
429 ejecución conlleve, de acuerdo al estudio de mercado realizado (análisis de costos y
430 estimación de presupuesto), discriminados de la siguiente manera: presupuesto para la
431 vigencia 2015 por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES MIL
432 CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.151.083.194), el cual se encuentra
433 respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 458 de 2015;
434 presupuesto por concepto de vigencias futuras 2016 por valor de MIL SEISCIENTOS
435 TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.637.904.936);
436 presupuesto por concepto de vigencias futuras 2017 por valor de MIL SEISCIENTOS
437 TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.637.904.936) y
438 presupuesto por concepto de vigencias futuras 2018, por valor de QUINIENTOS
439 CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO
440 OCHENTA Y CUATRO (\$541.968.312)

441

442 **4.3 Forma de pago**

443

444 El valor de la mensualidad se establecerá tomando el valor fijo ofertado en el año
445 correspondiente dividido en el número de meses que se cubren en cada vigencia anual,
446 más el valor mensual de los servicios por demanda que se hayan solicitado mediante
447 orden. Para tal efecto, en el año 2015 se cancelará el valor inicial y número de meses
448 correspondientes a la prestación de los servicios, en los años 2016 Y 2017 el número de
449 meses es doce (12). Y en el año 2018 el número de meses es cuatro (4). El valor único
450 inicial se autorizará previo recibo a satisfacción de la configuración inicial de la solución en
451 funcionamiento y sus servicios por parte del supervisor del contrato.

452

453 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe
454 que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y
455 el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

456

457 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor
458 del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General
459 de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

460

461 **Nota:** Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios
462 contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo
463 efectuará las retenciones a que haya lugar.

464

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



465 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los
466 requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los
467 requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por
468 ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4 Plazo de ejecución del Contrato

470 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, contado a partir de la
471 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de
472 perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.5 Lugar de ejecución del Contrato

476 El principal lugar de ejecución del contrato es Bogotá .D.C.

5 REQUISITOS HABILITANTES

481 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el
482 presente documento.

5.1 Capacidad jurídica

- 487 • En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
488 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
489 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente
490 proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la
491 vigencia del contrato y un (1) año más.
- 492 • El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
493 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
494 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
495 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
- 496 • Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
497 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
498 del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de
499 anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.
- 500 • Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
501 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
502 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del
503 acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al
504

507 representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato,
508 y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de
509 resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad
510 comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo
511 anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los
512 consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

513

514 • Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
515 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su
516 domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior
517 a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual
518 conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante
519 legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla
520 jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no
521 tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la
522 autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

523

524 • A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
525 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los
526 proponentes plurales.

527

528 • Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
529 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes
530 de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito
531 para su suscripción.

532

533 • Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
534 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
535 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

536

537 • En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
538 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
539 extranjería, si tienen domicilio en el país.

540

541 **5.1.1 Consorcios y Uniones Temporales**

542

543 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

544

545 • Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
546 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a
547 la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre
548 en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.

- 549
- 550 • Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
- 551 requeridos para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y
- 552 eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del
- 553 Contrato en caso de adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y
- 554 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 555
- 556 • Duración del convenio o acuerdo.
- 557
- 558 • Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de
- 559 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 560
- 561 • Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace
- 562 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- 563
- 564 • Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 565
- 566 • Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
- 567 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 568
- 569 • La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
- 570 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
- 571 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
- 572 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
- 573 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a
- 574 esta diligencia según el ordenamiento superior.
- 575 • Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
- 576 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
- 577 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
- 578 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y
- 579 claramente.

580

581 **5.1.2 Promesa de Sociedad Futura**

582

583 Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta

584 sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del

585 proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

586

586

- 587 • Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.

588

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 589 • Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente
590 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres,
591 identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la
592 parte correspondiente.
593
- 594 • La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
595 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito
596 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el
597 contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas,
598 favorecido con la adjudicación.
599
- 600 • La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
601 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
602 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
603 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
604 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
605 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
606 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
607
- 608 En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
609 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
610 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
611
- 612 • Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
613 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y
614 documentos del proceso de selección.
615
- 616 • Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
617 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su
618 terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y
619 expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los
620 mismos requisitos del cedente.
621
- 622 • Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedores responden
623 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten
624 en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
625
- 626 • Las personas jurídicas prometedores deben designar como representante único de
627 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas
628 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
629 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,

630 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente
631 al proceso de selección y al contrato proyectado.

632

633

634 **5.1.3 Requisitos de Acreditación Comunes.**

635

636 • Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
637 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

638

639 - No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo
640 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y
641 compromiso irrevocable de renunciar a su oferta; a ceder el negocio jurídico o su
642 participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a
643 terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales,
644 o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará
645 constar también en el respectivo contrato.

646

647 - No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
648 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,
649 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la
650 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o
651 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
652 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
653 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la
654 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
655 liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios,
656 procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto,
657 cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá
658 solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
659 contingencias.

660

661 - Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
662 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.

663

664 • Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
665 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el
666 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
667 previa, expresa y escrita del ICFES.

668

669 • Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización
670 previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que
671 comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 672 escisión, del proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes
673 de proponentes plurales, según resulte aplicable.
674
- 675 • Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
676 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
677 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
678 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
679 otorgante.
 - 680
 - 681 • El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
682 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
683 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
684 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
685 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como la
686 certificación de la Procuraduría General de la Nación.
687
 - 688 • Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
689 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
690 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
691 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el
692 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en
693 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General
694 de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
695 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
696 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o
697 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en
698 que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los
699 pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el Proponente
700 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo
701 por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad
702 Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE,
703 en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo
704 con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las
705 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. El ICFES verificará únicamente
706 la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes anterior a la fecha de
707 cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados
708 ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en
709 las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades
710 recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá
711 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del
712 mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la
713 entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



714

715

716

717

718

719

720

721

722

- Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

723

5.2 Capacidad Técnica

724

725

5.2.1 Experiencia

726

727

Las condiciones mínimas de experiencia que debe acreditar cada oferente, son:

728

729

- A. El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en las actividades objeto del contrato, mediante la presentación de hasta 5 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los cinco años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. De estos cinco contratos tres (3) deben certificar dentro de su objeto y alcance los servicios de datacenter y hosting y dos contratos deben certificar dentro de su objeto y alcance los servicios de conectividad, datos o internet.

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

- Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico
- Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- Nombre y cargo de quien certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato u orden del servicio.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
- Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al ochenta y cinco (85%).

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 755 • Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
756 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
757 • La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada
758 con copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación,
759 siempre que en tales documentos esté contenida la misma información requerida
760 para las certificaciones.
761

762 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
763 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se
764 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje
765 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
766

767 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la
768 figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente
769 se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el
770 documento de conformación de consorcio o unión temporal.
771

772 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán
773 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este
774 numeral.
775

776 **Nota:** En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, Si el
777 proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia,
778 podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el
779 representante legal en el cual relacione:
780

- 781 • Número de contrato
- 782 • Año del contrato
- 783 • Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 784 • El objeto del contrato
- 785 • Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de
786 cada uno de los miembros
- 787 • Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto
788 de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
- 789 • Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
790 certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al
791 ochenta y cinco (85%).
- 792 • Fecha de inicio.
- 793 • Fecha de finalización
- 794

795 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



796

797

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**

798

– Experiencia General.

799

800

5.2.2. ESPECIFICACIONES DE SITIO (INSTALACIONES) Y SUBSISTEMAS DE 801 DATACENTER

802

803

El proponente debe cumplir las especificaciones mínimas de Datacenter relacionadas en el **Formato No. 4 – Formato de cumplimiento especificaciones de sitio.**

804

805

806

En caso de propuestas presentadas por Uniones temporales por lo menos uno de sus integrantes debe acreditar este cumplimiento.

807

808

809

El ICFES, dentro del plazo previsto para la evaluación de las ofertas, realizará una visita técnica a las instalaciones del data center principal de los proponentes, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones mencionadas en este numeral. Se solicita a los proponentes informar con sus propuestas las ciudades, direcciones e información exacta de la ubicación de las instalaciones donde opera el data center principal propuesto de la Compañía oferente, el data center ofrecido para contingencia, así como la sede principal administrativa. El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 5.**

810

811

812

813

814

815

816

817

5.2.3. CONECTIVIDAD REDUNDANTE A BACKBONE DE INTERNET

818

819

El proveedor debe contar con conexiones redundantes al Backbone de Internet y al NAP Colombia. En su propuesta debe explicar cómo es el esquema de conectividad que posee.

820

821

822

823

5.2.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

824

CANTIDAD	CARGO	PERFIL
2	Base de datos	3 años de experiencia en administración de bases de datos. Certificados en Administración de Bases de Datos Oracle como OCA (Oracle Certified Associate) u OCP(Oracle Certified Profesional).
2	Servicios seguridad	3 años de experiencia en gestión de seguridad. Certificados en seguridad de la información CISM o CISSP, o certificación en seguridad CEH (Certified Ethical Hacker) o CHFI (Computer Hacking Forensic Investigator).
2	Sistemas operativos	3 años de experiencia en administración

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**



		de sistemas operativos.
2	Administración redes	3 años de experiencia en administración de redes. Certificación del Fabricante de cada una de las plataformas de red a utilizar (CISCO o HUAWEI o JUNIPER o 3COM).

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

Para la certificación de la experiencia solicitada para los perfiles descritos del equipo de trabajo se presentaran las hojas de vida con los respectivos soportes que den cuenta de la experiencia que cada uno de estos perfiles debe tener. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, de los profesionales para los perfiles descritos anteriormente en la cual expresen de manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con dichos servicios para la ejecución del objeto contractual.

5.2.5. PROCESO DE MIGRACION

El proponente deberá presentar en su propuesta la estrategia de migración y el cronograma de actividades para el proceso de migración de todos los componentes con que actualmente cuenta el ICFES.

El proponente debe coordinar todos los procesos en conjunto con el proveedor actual.

5.2.6. CONECTIVIDAD

Los servicios de conectividad para los enlaces solicitados deben tener una solución técnica con doble enlace físico (principal y backup) con rutas y tecnologías de acceso diferentes y deben llegar a nodos distintos del proveedor de la red. Estos canales se deben entregar con dos puertos físicos distintos en la sede principal a dos equipos (CPE) diferentes para cada servicio.

Característica	Descripción
Servicios de tráfico de backbone data center	Conexión a Internet con mínimo 60 Mbps de ancho de banda. Se debe garantizar mínimo este ancho de banda al NAP Colombia y a la conexión internacional. Con reuso 1:1. backup igual al canal principal. El proponente deberá presentar la certificación de conexión directa al NAP Colombia y deberá tener enlaces redundantes.

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**

854

	Conectividad directa al backbone de Internet por data center
	Conectividad en anillo de fibra óptica propio al NAP Colombia
	Conectividad por rutas redundantes de salida internacional

Característica	Descripción
Conexión a Internet	Conexión a Internet con mínimo 40 Mbps de ancho de banda. Se debe garantizar mínimo este ancho de banda al NAP Colombia y a la conexión internacional. Con reuso 1:1. backup igual o superior al canal principal. El proveedor deberá presentar la certificación de conexión directa al NAP Colombia y deberá tener enlaces redundantes.
Conexión desde la red LAN del ICFES a las instalaciones del Data Center	40 Mbps de ancho de banda. Canal seguro y directo entre ICFES y el Data Center.

855
856
857
858
859
860
861
862

5.2.7. HOSTING DEDICADO

SERVIDORES DE BASES DE DATOS ORACLE: El proveedor deberá contemplar en la solución servidores para bases de datos, que deberá tener como mínimo las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCION	CANTIDAD
Tipo	Base de datos productiva	1
Procesador	El procesador debe estar basado en tecnología RISC. El servidor debe tener mínimo un (1) procesador de al menos dieciséis (16) cores y de al menos ocho (8) threads por core, a una velocidad de 3.6 GHz o superior. El procesador debe contar con capacidad de encriptación en el chip en cada uno de sus cores de al menos los siguientes standards de la industria: AES, Camellia, CRC32c, DES, 3DES, DH, DSA, ECC, Kasumi, MD5, RSA, SHA-1, SHA-224, SHA-256, SHA-384, SHA-512.	
Memoria	El servidor debe ser configurado con mínimo 128 GB de memoria y debe poder crecer hasta mínimo 1 TB.	

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**

Espacio en disco	Mínimo dos (2) discos internos de [300 GB] SAS2 de 2.5" a 10000 rpm. El servidor debe soportar niveles de RAID 5
Sistema operativo	El servidor debe funcionar con sistema operativo Unix para plataforma RISC. La virtualización debe estar certificada y soportada por Oracle para limitar el licenciamiento Enterprise. El sistema operativo debe ofrecer compatibilidad binaria garantizada entre versiones. Se debe tener la opción de crear ambientes virtualizados dentro del sistema operativo, con herramientas que no impliquen costos de licenciamiento o soporte adicional. El sistema operativo debe contar con herramientas de monitoreo proactivo y solución de problemas en tiempo real v a nivel granular.
Adaptadores	El servidor debe tener mínimo ocho (8) slots PCIe Gen3 internos El servidor debe tener mínimo cuatro (4) puertos Ethernet 10Gb El servidor debe tener mínimo cuatro (4) puertos 10 Gigabit Ethernet de [Cobre,FC] El servidor debe tener mínimo dos (2) puertos FC a 8 Gb
Fuentes	El servidor debe tener dos (2) fuentes de poder redundantes y hot-swap.
Bases de Datos	El servidor contendrá mínimo dos (2) bases de datos productivas.
Tamaño de la base de datos	Base de Datos 1 de 1,6 TB Base de Datos 1 de 150 GB
Productos Oracle de propiedad del ICFES	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual ; Cantidad: 4 Oracle Partitioning – Processor Perpetual; Cantidad: 4 Tuning Pack - Processor Perpetual; Cantidad: 4 Oracle Advanced Security - Processor Perpetual;

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**

Monitoreo integral EM	Reportes en la web que incluyen consumo de memoria (total y por proceso), disco (incluye porcentaje de uso de los filesystems), estadísticas de I/O de las LUNs que conforman el almacenamiento de las bases de datos, uso de procesadores (total y por proceso) y disponibilidad de los servicios/procesos críticos definidos por el ICFES.	
Virtualización	El servidor debe tener la capacidad de soportar virtualización nativa para el procesador, sin costo adicional de licenciamiento o soporte. La virtualización debe estar certificada y soportada por Oracle para limitar el licenciamiento Enterprise.	
Almacenamiento exclusivo de bases de datos	70 Discos por 50 GB Tier 2 (RAID 5) que hacen parte de la solución SAN mencionada en el numeral 2.2.4 del anexo técnico	

863
864
865

Servidor de base de datos de contingencia.

CARACTERISTICA	DESCRIPCION	CANTIDAD
Tipo	Base de datos de contingencia	
Procesador	El procesador debe estar basado en tecnología RISC. El servidor debe tener un (1) procesador de al menos dieciseis (16) cores y al menos ocho (8) threads por core, a una velocidad de 3.6 GHz o superior. El procesador debe contar con capacidad de encriptación en el chip en cada uno de sus cores de al menos los siguientes standards de la industria: AES, Camellia, CRC32c, DES, 3DES, DH, DSA, ECC, Kasumi, MD5, RSA, SHA-1, SHA-224, SHA-256, SHA-384, SHA-512.	1
Memoria	El servidor debe ser configurado con mínimo 128 GB de memoria y debe poder crecer hasta mínimo 1 TB.	
Espacio en disco	Mínimo dos (2) discos internos de [300 GB] SAS2 de 2.5" a 10000 rpm. El servidor debe soportar niveles de RAID 5	

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**

Sistema operativo	<p>El servidor debe funcionar con sistema operativo Unix para plataforma RISC.</p> <p>La virtualización debe estar certificada y soportada por Oracle para limitar el licenciamiento Enterprise.</p> <p>El sistema operativo debe ofrecer compatibilidad binaria garantizada entre versiones.</p> <p>Se debe tener la opción de crear ambientes virtualizados dentro del sistema operativo, con herramientas que no impliquen costos de licenciamiento o soporte adicional.</p>
Adaptadores	<p>El servidor debe tener mínimo ocho (8) slots PCIe Gen3 internos</p> <p>El servidor debe tener mínimo cuatro (4) puertos Ethernet 10Gb</p> <p>El servidor debe tener mínimo cuatro (4) puertos 10 Gigabit Ethernet de [Cobre,FC]</p> <p>El servidor debe tener mínimo dos (2) puertos FC a 8 Gb</p>
Fuentes	<p>El servidor debe tener dos (2) fuentes de poder redundantes y hot-swap.</p>
Bases de Datos	<p>El servidor contendrá mínimo dos (2) bases de datos de contingencia, replicadas a través de DataGuard.</p>
Tamaño de la base de contingencia	<p>Base de Datos 1 de 1,6 TB</p> <p>Base de Datos 1 x 160 GB</p>
Productos Oracle	<p>Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual ; Cantidad: 2</p> <p>Oracle Partitioning – Processor Perpetual; Cantidad: 2</p>
Monitoreo	<p>Reportes en la web que incluyen consumo de memoria (total y por proceso), disco (incluye porcentaje de uso de los filesystems), estadísticas de I/O de las LUNs que conforman el almacenamiento de las bases de datos, uso de procesadores (total y por proceso) y disponibilidad de los servicios/procesos críticos definidos por el ICFES.</p>
Almacenamiento Bases de Datos	<p>70 Discos por 50 GB RAID 5, que hacen parte de la solución SAN mencionada en el numeral 2.2.4. del anexo técnico</p>

866
867

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



868 **5.2.8. SERVICIOS BAJO DEMANDA**

869

870 El Proponente deberá contemplar en la solución un servicio de computación dinámica
871 totalmente gerenciado y seguro dentro del Datacenter. La solución debe tener
872 disponibilidad garantizada del recurso contratado. Se pagará por lo que se consume para
873 uso bajo demanda, con garantía diferenciada para la disponibilidad de recursos.

874

875 Bolsa de recursos a consumir

876

Velocidad de procesamiento	Hasta 550 GHz
Memoria	Hasta 300 GB
Almacenamiento	Hasta 5000 GB

877

878 **5.2.9. VISITA TECNICA**

879

880 Durante el proceso de selección de proponentes, se realizará una visita a las
881 instalaciones de la sede principal del ICFES, ubicada en la carrera 7 No. 32-12 de la
882 ciudad de Bogotá D. C., en donde se encuentra ubicado el Centro de Cómputo de la
883 Entidad, con el fin de que los proponentes conozcan el área, las condiciones físicas,
884 lógicas y eléctricas, así como todos los demás detalles que consideren necesarios
885 para presentar su oferta.

886

887 Esta diligencia será coordinada por un funcionario del ICFES y se levantará un acta
888 de asistencia de los participantes.

889

890 Aunque la visita no es obligatoria, en caso de no asistir a la visita programada por la
891 Entidad, el oferente asumirá toda la responsabilidad en cuanto a las características y
892 las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.

893

894 La visita la puede realizar directamente el oferente, su personal o un representante
895 debidamente autorizado, por medio de un escrito en el cual se indique el nombre de la
896 persona que representa.

897

898 **5.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

899

900 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero
901 que se indican en este acápite.

902

903 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y
904 estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



905

906

La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

907

908

- Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.

909

910

911

- Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

912

913

914

En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

915

916

917

918

919

920

Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

921

922

923

924

925

926

927

928

Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

929

930

931

5.3.1 Índice de liquidez

932

933

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

934

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

935

936

937

5.3.2 Nivel de endeudamiento

938

939

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

940

941

942

943

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

944
945
946
947
948

5.3.3 Índice patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

949

5.3.3.1 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

950
951

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

952
953

5.3.3.2 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014

954
955
956

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

957
958

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

959
960
961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de

973

974

975
976
977
978
979

980 administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros
981 egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación
982 de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros
983 objeto de verificación.

984

985 **5.3.3.3 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**
986 **contador público y del revisor fiscal.**

987

988 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de
989 antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del
990 revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado),
991 expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de
992 selección.

993

994 **5.3.3.4 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**
995 **consorcio o unión temporal**

996

997 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno
998 de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los
999 numerales anteriores.

1000

1001 **5.3.3.5 Estudio de capacidad financiera**

1002

1003 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se
1004 efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y
1005 requisitos establecidos en los términos del proceso.

1006

1007 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los
1008 estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.

1009

1010 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,
1011 siempre que sean de carácter subsanable.

1012

1013 **5.3.3.6 Información financiera para Proponentes extranjeros**

1014

1015 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
1016 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la
1017 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente
1018 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

1019

1020 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de
1021 Cuentas para Colombia (PUC).

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**

1022 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

1023

1024 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que hallen habilitados conforme a los
1025 requisitos de que trata el anterior acápite.

1026

1027 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el
1028 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

1029

FACTORES DE EVALUACION		SUBFACTORES		PUNTAJE POR SUBFACTOR	PUNTAJE TOTAL
	1. Mayor capacidad ofrecida	Conectividad	100	350	550
		Hosting Dedicado	150		
		Servicios Bajo Demanda	100		
	2. Solución WiFi adicional		100		
3. Apoyo a la Industria Nacional		100			
ECONOMICO				450	
TOTAL				1000	

1030

1031

6.1. MAYOR CAPACIDAD OFRECIDA 350 PUNTOS

1032

1033 Se asignarán hasta un máximo de 350 puntos al proponente que ofrezca la mayor
1034 ampliación de capacidad en los componentes ofrecidos, de la siguiente manera:

1035

1036

6.1.1. CONECTIVIDAD

1037

CONECTIVIDAD	Máximo puntaje ofrecido
Ancho de banda adicional de conexión a Internet desde la red privada del ICFES en la sede en que se encuentre.	50
Ancho de banda adicional de conexión a internet desde data center principal del proponente.	50
TOTAL	100

1038

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**

1039 • Se asignaran 10 puntos, hasta un **máximo de 50 puntos**, por cada diez megabyte (10
1040 Mbps) adicional al mínimo requerido en el ancho de banda de conexión a Internet desde
1041 la red privada del ICFES.

1042
1043 • Se asignaran 10 puntos, hasta un **máximo de 50 puntos**, por cada diez megabyte (10
1044 Mbps) adicional al mínimo requerido en el ancho de banda de conexión a internet desde
1045 data center principal del proponente.

1046
1047 **6.1.2. HOSTING DEDICADO**

1048
1049 Se asignaran los siguientes puntajes a los proponentes que adicional a los requerimientos
1050 mínimos exigidos, ofrezcan al ICFES:

1051

HOSTING DEDICADO	Máximo puntaje ofrecido
1. Memoria adicional de 128 GB a la mínima exigida en servidor de base de datos productivo.	50
2. Memoria adicional de 128 GB a la mínima exigida en servidor de base de datos alterno.	25
3. Mayor capacidad de almacenamiento: Disco adicional de 300 GB al mínimo exigido en el servidor de bases de datos productivo.	50
4. Mayor capacidad de almacenamiento: Disco adicional de 300 GB al mínimo exigido en el servidor de bases de datos contingencia.	25
TOTAL	150

1052

1053 **6.1.3. SERVICIOS BAJO DEMANDA**

1054

SERVICIOS BAJO DEMANDA	Máximo puntaje ofrecido
1. Mayor velocidad de procesamiento	30
2. Mayor memoria	40
3. Mayor almacenamiento	30
TOTAL	100

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015

- 1055 1. Mayor velocidad de procesamiento: el proponente que ofrezca adicional al mínimo
1056 exigido en la capacidad de procesamiento de la infraestructura de computación
1057 dinámica, obtendrá:
1058

Puntos	Velocidad de procesamiento (GHz)
10	Entre 550 y 600
20	Entre 601 y 650
30	Entre 651 y 700

- 1059 2. Mayor memoria: el proponente que ofrezca adicional al mínimo exigido en la
1060 memoria de la infraestructura de computación dinámica, obtendrá:
1061
1062

Puntos	Memoria (GB)
10	Entre 300 y 320
20	Entre 321 y 340
30	Entre 341 y 360
40	Entre 361 y 380

- 1063 3. Mayor almacenamiento: el proponente que ofrezca adicional al mínimo exigido en
1064 el almacenamiento de la infraestructura de computación dinámica, obtendrá:
1065

Puntos	Almacenamiento (GB)
10	Entre 5000 y 5500
20	Entre 5501 y 6000
30	Entre 6001 y 6500

1066 6.1.4. SOLUCION WIFI ADICIONAL 100 PUNTOS

1067 Se asignaran 100 puntos al proponente que entregue una solución WiFi LAN segmentada
1068 para el uso de funcionarios en conexión a la red corporativa y navegación desde equipos
1069 propios del ICFES, y para uso de público en general en solo navegación. Esta solución debe
1070 contar con un canal dedicado de internet mínimo de 10 Mbps, garantizando un ancho de
1071 banda exclusivo de 10 Mbps de Internet.
1072

1073 La solución debe contemplar la instalación de mínimo 20 Access Point entregados por el
1074 proponente distribuidos en ocho (8) pisos y dos (2) locales, garantizando la cobertura
1075 completa de las áreas internas del ICFES.
1076

1077 La solución WiFi debe contar con una herramienta de administración que esté a cargo del
1078 ICFES, que permita definir parámetros de seguridad en el acceso a los equipos que se
1079 conectan a la red.
1080
1081

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089

6.2. Apoyo a la industria nacional (100 puntos).

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios de distribución es menor al 100%.	0

1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 10 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

6.3. Evaluación de la Oferta Económica (450 Puntos)

El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos cincuenta (450) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

1117
1118
1119
1120
1121
1122

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140

6.3.1. Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje (450 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 400 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 50 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

1141
1142
1143
1144

Donde:

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1145 MA = Media aritmética
1146 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas
1147 N = Número de Ofertas

1148
1149 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas
1150 económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

1151
1152 **6.3.2. Media aritmética alta.**

1153
1154 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin
1155 decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la
1156 asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media
1157 aritmética.

1158
1159 Se asignara el máximo puntaje (450 puntos) al proponente que presente la oferta
1160 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
1161 aritmética alta.

1162
1163 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética
1164 alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar
1165 a la última de estas, obtendrán una diferencia de 50 puntos menor con el puntaje
1166 asignado en su respectivo orden.

1167
1168 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta
1169 de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
1170 obtendrá 400 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la
1171 última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 50
1172 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula
1173 de la media aritmética alta:

1174

1175
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

1176 Donde:

1177

1178 MAA =Media aritmética alta

1179 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

1180 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

1181

1182 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de
1183 las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre
1184 el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.
1185

1186 **6.3.3. Media geométrica con presupuesto oficial.**

1187
1188 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el
1189 presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en
1190 función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.
1191

1192 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en
1193 cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del
1194 Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente
1195 cuadro:
1196

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

1197
1198 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el
1199 presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
1200

1201 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del
1202 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
1203

1204 Se asignara el máximo puntaje (450 puntos) al proponente que presente la oferta
1205 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
1206 geométrica.
1207

1208 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica
1209 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la
1210 última de éstas, obtendrán una diferencia de 50 puntos menor con el puntaje
1211 asignado en su respectivo orden.
1212

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1213 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de
1214 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
1215 obtendrá 400 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la
1216 última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 50
1217 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula
1218 de la media geométrica:

1219

1220

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

1221

$$MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$$

1222

Donde:

1223

MG = Media geométrica

1224

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

1225

PO = Presupuesto Oficial

1226

N = Número de Ofertas más uno

1227

1228

6.3.4. Menor valor

1229

1230

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en
1231 función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor
1232 puntaje (450 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente
1233 obtendrán una diferencia de 50 puntos entre cada una de ellas, es decir la
1234 segunda oferta obtendrá 400 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre
1235 dos ofertas económicas consecutivas habrá 50 puntos de diferencia en el puntaje
1236 asignado.

1237

1238

7. OFERTA

1239

1240

7.1. Presentación

1241

1242

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos
1243 que se relacionan a continuación junto con el anexo técnico, en la fecha establecida en el
1244 cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de
1245 condiciones.

1246

1247

1. Compromiso anticorrupción

1248

2. Carta de presentación de la oferta

1249

3. Experiencia General

1250

4. Oferta económica

1251

5. Oferta Técnica

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 1252 6. Incentivo a la industria nacional.
1253
1254 Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados
1255 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.
1256
1257 Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contentivo
1258 de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y
1259 una (01) copia; y un sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la documentación
1260 que acredita los factores técnicos objeto de calificación. La documentación de estar
1261 debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno
1262 (1).
1263
1264 Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
1265 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas
1266 competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en
1267 medio magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en
1268 Excel) . Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los
1269 medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.
1270
1271 En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
1272 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura al sobre No. 1 en la
1273 Secretaría General de la Entidad. El sobre No. 2. Contentivo de la oferta económica y los
1274 factores técnicos objeto de ponderación, solo se abrirá para quienes resulten habilitados,
1275 una vez verificados los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, financieros y
1276 técnicos.
1277
1278 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre, de acuerdo con la
1279 información contenida en el apéndice 1.
1280
1281 **7.2. Oferta económica**
1282
1283 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar los formatos No. 6.
1284 La modificación de estos formatos o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
1285 campos serán causal de rechazo de la oferta.
1286
1287 **7.3. Oferta técnica**
1288
1289 El Proponente deberá diligenciar los formatos Nos. 3, 4, 5 y 8 factores de ponderación
1290 técnica
1291
1292

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1293 **7.4. Apoyo a la industria nacional.**

1294

1295 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje
1296 para apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del
1297 presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el formato No. 11.

1298

1299 **7.5. Ofertas alternativas**

1300

1301 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas

1302

1303 **7.6. Retiro de la Oferta**

1304

1305 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso
1306 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea
1307 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

1308

1309

1310 **8. DESARROLLO DEL PROCESO**

1311

1312 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las
1313 etapas que se relacionan a continuación:

1314

1315 **8.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

1316

1317 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
1318 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron
1319 los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

1320

1321 **8.2. Informe de Evaluación Preliminar**

1322

1323 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
1324 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las
1325 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los
1326 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

1327

1328 **8.3. Evaluación de las Ofertas**

1329

1330 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral
1331 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

1332

1333

1334 **8.4. Causales de Rechazo**

1335

1336 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

1337

1338 1. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el
1339 efecto en el Cronograma.

1340 2. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente
1341 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
1342 incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de
1343 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en
1344 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley
1345 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el
1346 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

1347 3. Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes
1348 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado
1349 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

1350 4. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el
1351 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de
1352 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma
1353 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
1354 valores.

1355 5. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información
1356 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se
1357 iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio
1358 de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.

1359 6. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
1360 calificación de las oferta.

1361 7. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo
1362 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.

1363 8. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.

1364 9. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en
1365 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.

1366 10. Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan
1367 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de
1368 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.

1369 11. Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego
1370 de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas
1371 presentadas y, por consiguiente, no Subsanales.

1372 12. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

1373

1374

1375 **8.5. Informe de evaluación**

1376

1377 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
1378 de evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

1379

1380 **8.6. Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

1381

1382 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de
1383 evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado,
1384 adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad
1385 o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

1386

1387 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
1388 convocatoria.

1389

1390 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,
1391 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

1392

1393 **8.7. Declaratoria de Fallido**

1394

1395 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten
1396 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,
1397 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o
1398 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de
1399 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la
1400 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

1401

1402 **8.8. Devolución de las Ofertas**

1403

1404 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la
1405 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de
1406 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a
1407 la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo
1408 contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

1409

1410 **9. GARANTÍAS**

1411

1412 **9.1. Para la presentación de la oferta**

1413

1414 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a
1415 favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT
1416 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1417 de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la
1418 oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

1419

- 1420 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el
1421 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal
1422 prórroga sea inferior a tres (3) meses.
1423 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las
1424 ofertas.
1425 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
1426 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
1427 cumplimiento del contrato.

1428

1429 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá
1430 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación
1431 de cada uno de sus integrantes

1432

1433 **9.2. Para la ejecución del contrato**

1434

1435 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO
1436 COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el
1437 Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en
1438 Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes
1439 términos:

1440

1441 **A. Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%)
1442 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del
1443 mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento
1444 total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b)
1445 el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es
1446 imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal
1447 pecuniaria.

1448

1449 **B. Calidad del servicio**: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total
1450 del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
1451 liquidación del contrato.

1452

1453 **C. Pago de salarios y prestaciones sociales**, Por una suma igual al cinco por ciento
1454 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del
1455 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios
1456 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista
1457 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la
1458 ejecución del contrato amparado.

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

1471

1472

1473

1474

1475

1476

1477

1478

1479

1480

1481

1482

1483

1484

1485

1486

1487

1488

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495

1496

1497

1498

1499

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$322.175.000), y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones: Beneficiario:

- Terceros afectados y/o ICFES.
- Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control,
 - Predios, labores y operaciones (5%);
 - Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
 - Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);
 - Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
 - Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
 - Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia).

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



1500 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre
1501 que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
1502

1503 **Nota:**
1504

- 1505 1. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- 1506 2. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso
1507 de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de
1508 seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso
1509 de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha
1510 de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la
1511 Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
- 1512 3. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- 1513 4. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- 1514 5. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se
1515 debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
1516

1517 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** 1518

1519 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:
1520

1521 **10.1. Obligaciones generales del contratista** 1522

- 1523 1. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás
1524 documentos del proceso de contratación.
- 1525 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.
- 1526 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
1527 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo
1528 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los
1529 Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que
1530 las adicionen, complementen o modifiquen
- 1531 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles
1532 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones
1533 para su legalización.
- 1534 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así
1535 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 1536 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de
1537 manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,
1538 evitar dilaciones y entramamientos.
- 1539 7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para
1540 revisar el estado del proyecto.
- 1541 8. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 1542 anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 1543 9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades.
- 1544 Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso
- 1545 requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda
- 1546 información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por
- 1547 cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente
- 1548 por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un
- 1549 tercero, cause a la administración o a un tercero.
- 1550 10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del
- 1551 contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 1552 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el
- 1553 incumplimiento del contrato.
- 1554 12. Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la
- 1555 acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del
- 1556 contratista, durante la ejecución del contrato.
- 1557 13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con
- 1558 los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 1559 14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las
- 1560 hubiere.
- 1561 15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
- 1562 16. Cumplir la orden de inicio de ejecución del contrato dada por el supervisor
- 1563 inmediatamente después del perfeccionamiento y legalización del contrato.
- 1564 17. Prestar los servicios conectividad y especializados de Data Center de acuerdo a los
- 1565 pliegos, el alcance definido en el anexo técnico, adendas, propuesta, y acta de
- 1566 negociación, de forma que se garantice el funcionamiento de la plataforma frente a
- 1567 las demandas de utilización generadas por los usuarios.
- 1568 18. Garantizar los niveles mínimos de servicio requeridos por el ICFES en cuanto a
- 1569 disponibilidad de la infraestructura contratada y en cuanto a los servicios de soporte
- 1570 técnico, asesoría y apoyo, para el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica
- 1571 contemplada en los servicios.
- 1572 19. Permitir la instalación y administración de los productos adquiridos por el ICFES para
- 1573 soportar la funcionalidad de la plataforma tecnológica.
- 1574 20. Permitir la instalación y actualización del software que corre sobre la infraestructura
- 1575 contratada.
- 1576 21. Garantizar una arquitectura altamente administrable, que permita de manera flexible,
- 1577 económica y rápida, la configuración y cambios requeridos por el ICFES.
- 1578 22. Garantizar el servicio utilizando sus recursos de cómputo, transmisión de datos,
- 1579 seguridad y talento humano debidamente certificados para el soporte técnico de la
- 1580 plataforma, sus dispositivos anexos, y sus aplicativos. Todo esto dentro del costo
- 1581 ofertado.
- 1582 23. Proveer las herramientas de monitoreo para cada uno de los componentes del
- 1583 servicio y entregar informes mensuales sobre la disponibilidad del servicio y todos sus

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 1584 componentes, utilización de los recursos, las variables monitoreadas, y realizar las
1585 recomendaciones que sean del caso.
- 1586 24. Proveer la ampliación de capacidad de los servicios por demanda del ICFES, según
1587 la lista de precios o cotización sí lo solicitado no se encuentra en dicha lista.
- 1588 25. Realizar la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de
1589 los servicios contratados, incluyendo las acometidas internas que se requieran, con
1590 las obras civiles que se necesiten, los medios y equipos de último kilómetro, y demás
1591 que se requieran para el funcionamiento total de los servicios contratados.
- 1592 26. Atender las solicitudes y demandas referentes al servido contratado en horario 7 x
1593 24.
- 1594 27. Brindar capacitación a las personas designadas por el ICFES en las herramientas de
1595 monitoreo utilizadas, la interpretación de la información de los reportes y cualquier
1596 otra que se requiera relacionada con los servicios contratados.
- 1597 28. Brindar la ubicación del Data Center principal en Bogotá, Colombia.
- 1598 29. Proveer un sistema de seguridad que garantice las mejores prácticas y procesos en
1599 seguridad de la información.
- 1600 30. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
- 1601 31. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen
1602 con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista,
1603 reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo
1604 total que implique su obrar.
- 1605 32. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a
1606 prestar.
- 1607 33. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean
1608 requeridos.
- 1609 34. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar
1610 medidas inmediatas para la corrección de fallas.
- 1611 35. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se
1612 establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el
1613 CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
- 1614 36. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del
1615 contrato.
- 1616 37. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios,
1617 personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier
1618 causa, se encuentre o pudiera estar vinculada a la prestación de los servicios del
1619 contratista.
- 1620 38. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes,
1621 capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios. Igualmente
1622 deberá efectuar en forma inmediata, los cambios en el personal contratado o sub
1623 contratado cuya sustitución, reasignación o remoción haya sido solicitada por el
1624 ICFES.
- 1625 39. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 1626 desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
1627 40. Cumplir con los compromisos adquiridos en la etapa de negociación.
1628 41. las demás obligaciones que se deriven del Pliego de Condiciones, anexo técnico,
1629 adendas, propuesta, acta de negociación y otras que se deriven de la naturaleza del
1630 objeto del contrato.
1631 42. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del
1632 contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio
1633 ambiente.
1634 43. Garantizar una vez finalizado el presente contrato, mantener por un periodo mínimo
1635 de dos (2) meses, los mismos costos de operación para el proceso de migración de
1636 todos los servicios del ICFES a un nuevo operador de datacenter y conectividad, en
1637 caso de presentarse cambio de proveedor.

11. OBLIGACIONES DEL ICFES

1639
1640
1641 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 1642
1643 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
1644 contractual.
1645 2. Designar un Supervisor para el contrato.
1646 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
1647 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
1648 5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

12. SUPERVISIÓN

1650
1651
1652 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Directora de
1653 Tecnología, quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

1654
1655 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable
1656 o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista
1657 la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener,
1658 durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y
1659 financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

1660
1661 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la
1662 Entidad, el supervisor.

1663
1664 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor,
1665 éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando
1666 específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta
1667 notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015

1668 comunicará dicha situación al ICFES para que este tome las medidas que considere
1669 necesarias.

1670

1671 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a
1672 presentarse.

1673

1674 13. CRONOGRAMA

1675

1676 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

1677

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de abril de 2015	http://www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 24 de abril a 30 de abril de 2015	vgarcia@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	4 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	5 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	6 a 12 de mayo de 2015	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	14 de mayo de 2015	
Expedición de Adendas	15 de mayo de 2015	
Cierre del Proceso y Presentación de Ofertas. Informe de presentación de Ofertas	19 de mayo de 2015 -10:00 am	
Etapa de Revisión de requisitos habilitantes.	19 al 21 de mayo de 2015	
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	22 de mayo de 2015	
Término para subsanar	25 de mayo de 2015	

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26 de mayo de 2015	
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Del 27 al 29 de mayo de 2015 hasta las 4.00 pm	
Publicación de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas.	1 de junio de 2015	
Plazo para Responder Observaciones por parte de los Proponentes Observados	3 de junio de 2015	
Publicación informe de evaluación definitiva y respuesta a las Observaciones.	4 de junio de 2015	
Adjudicación o declaratoria de desierto y	5 de junio de 2015	

1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698

1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740

Formato 1 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**



- 1741 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
- 1742 Nombre: [Insertar información]
- 1743 Cargo: [Insertar información]
- 1744 Documento de Identidad: [Insertar información]
- 1745

PROYECTO DE PLIEGOS

Formato 2 - Presentación de las Ofertas

1746

1747

1748 Lugar y fecha

1749

1750 Señores

1751 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

1752

1753 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

1754

1755 Estimados señores:

1756

1757 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
1758 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
1759 representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de
1760 Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1761

1762 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de
1763 solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la
1764 Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

1765 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del
1766 Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta
1767 adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

1768 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y
1769 especificaciones técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la
1770 convocatoria de la referencia.

1771 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente
1772 comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso
1773 y hacen parte integral de la Oferta.

1774 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos
1775 por personas autorizadas para el efecto.

1776 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los
1777 gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen
1778 con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y
1779 que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con
1780 ocasión del pago de tales gastos.

1781 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista
1782 para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

1783 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de
1784 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el
1785 efecto en el Cronograma allí contenido.

1786 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la
1787 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**



- 1788 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de
1789 Condiciones.
1790 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones
1791 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes
1792 relacionados con las obligaciones laborales.
1793 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en
1794 los Documentos del Proceso.
1795 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
1796
1797
1798
1799

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

1800

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

1801

1802

PROYECTO DE PLIEGOS

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**



1803
1804
1805
1806

Formato 3 – Experiencia General

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA PAGINA
DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co>

PROYECTO DE PLIEGOS

Formato No 4 - Cumplimiento especificaciones de sitio

1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo con el
PLIEGO DE CONDICIONES CP -005-2015, indicamos que:

Cumplimos con las siguientes especificaciones mínimas de Datacenter:

1. Sistemas de UPS para trabajo por 96 horas que soporten servidores instalados en el centro de datos, luces de emergencias y aire acondicionado.
2. Planes para ejecución de pruebas mensuales de los sistemas UPS a carga plena.
3. Combustible para generadores de energía.
4. Redundancia de componentes tipo mínimo componentes (N+1) de acuerdo a los requerimientos de la certificación TIER3 o superior.
5. Pruebas periódicas de encendido de emergencia de los generadores de acuerdo al protocolo establecido.
6. Adecuación de estructuras y edificaciones sin acceso de ventanas, puertas antifuego y paredes reforzadas con diseños a prueba de desastres.
7. Aire acondicionado multi-zona y redundante.
8. Sistema de Control climático que incluya sensores y control de humedad.
9. Cumplimiento de los estándares y normas internacionales ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers).
10. Alarmas de detección de humo
11. Sistemas de extinción de fuego en centros de datos y las diferentes áreas de equipos; con agente limpio que no cause daño a los equipos, personas y el medio ambiente.
12. Sistemas separados de tierra.
13. Programas de mantenimiento preventivo, relacionados con la infraestructura física.
14. Contactores por cada circuito en los racks, por cada rack y por cada línea de alimentación.
15. Conversores de 48 VDC y 220 VAC a 20, 30 y 40 amperios de corriente directa para la alimentación de equipos de cómputo y comunicaciones.
16. Sistemas de filtrado de transientes y picos de potencia en UPS.
17. Instalación, puesta en operación y adecuación, para la red que se asignará al CLUB de, del firewall que se usará para la conexión de Internet y del canal de datos.
18. Disponibilidad para infraestructura del 99.982% o superior. Este punto hace referencia a la capacidad del centro de datos para la prestación de los servicios de manera continua sin interrupciones.
19. El centro de datos debe tener un sistema de Aire Acondicionado redundante, este punto hace referencia a que se debe tener respaldo, que actúa de manera automática en cualquier eventualidad frente al sistema principal.
20. Proximidad a áreas de inundación: El área donde está ubicado el centro de datos no debe haber reportado inundaciones a menos de 91 metros de proximidad en los últimos 100 años.
21. La ubicación del centro de datos no debe estar a menos de 800 metros de una autopista.

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 1850 22. La ubicación del centro de datos no debe ser menor a 4 km de un aeropuerto ni mayor a
1851 48 km del mismo.
- 1852 23. Permitir hacer mantenimiento sin hacer un Shut Down: El centro de datos debe permitir
1853 hacer mantenimiento a su infraestructura sin la necesidad de apagar los sistemas que lo
1854 mantienen, es decir, debe permitir hacer mantenimiento a las plantas eléctricas sin la
1855 necesidad de afectar el servicio que presta; de la misma forma para los demás sistemas que
1856 lo componen.
- 1857 24. Redundancia en Generador y UPS, es decir, el centro de datos debe tener respaldo en
1858 UPS y plantas eléctricas para garantizar la alta disponibilidad del servicio.
- 1859 25. Autonomía de combustible de 96 horas: esto significa que las plantas deben poder
1860 funcionar durante 96 horas continuas sin necesidad de retanquear.
- 1861 26. Debe tener dos nodos de comunicaciones separadas, hace referencia que las
1862 comunicaciones que entran al centro de datos ingresen por dos centros de comunicación
1863 aislados tanto física como lógicamente, con el fin de garantizar la continuidad de las
1864 comunicaciones apoyando el concepto de respaldo del sistema.
- 1865 27. Sistema de Control anti incendio con agente limpio, debe contener alarmas antiincendios y
1866 a su vez un sistema de extinción de incendios con agente limpio para garantizar que no se
1867 producirán daños en los equipos alojados.
- 1868 28. Sistema de Control de Inundaciones, debe alertar en el momento que se llegue a
1869 evidenciar o presentar una inundación, debe existir un piso falso que este por lo menos a 65
1870 cm por encima del suelo.
- 1871 29. Monitoreo de Seguridad 24 horas al día mediante circuito cerrado de televisión,
1872 adicionalmente monitoreo 7x24x365 a todos los sistemas que componen el centro de datos.
- 1873 30. Perímetro externo a prueba de intrusos (Bunker), seguridad perimetral con cámaras,
1874 control de acceso, seguridad física certificada.
- 1875 31. El Centro de Datos debe estar acondicionado para cumplir con las siguientes funciones:
- 1876 32. Perímetro externo a prueba de intrusión de peatones y automóviles.
- 1877 33. Distribución por Sites de clientes de 332 m²
- 1878 34. Único punto de acceso, protegido por personal de seguridad armado las 24 horas.
- 1879 35. Sistema perimetral de detección de intrusos.
- 1880 36. Herramientas para el monitoreo del sistema perimetral de intrusos.
- 1881 37. Restricción de acceso al predio mediante autorización en listas de acceso y verificación del
1882 documento de identidad.
- 1883 38. Acceso al edificio y zonas seguras del personal de administración mediante cualquiera de
1884 los siguientes métodos: tarjeta de proximidad o número de indentificación personal
- 1885 39. Registro electrónico de las visitas al centro de datos con capacidad de almacenamiento
1886 digital de los datos del usuario, nombres, apellidos cédula, entre otros.
- 1887 40. Herramientas que generen alertas en tiempo real, que controlen el acceso en la capa de
1888 red, la capa de transporte y la capa de aplicación y que permita filtrar por aplicación y por tipo
1889 de tráfico.
- 1890 41. Zonas de carga y descarga aisladas del Centro de Datos.
- 1891 42. Procedimientos de verificación para el ingreso de equipos.
- 1892 43. Zona de parqueadero aislada del Centro de Datos.
- 1893 44. Guardias de seguridad en el interior del edificio.

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 1894 45. Cámaras de seguridad al interior y exterior del Centro de Datos
- 1895 46. Cabina de control central
- 1896 47. Herramientas para el monitoreo de puertas perimetrales desde la cabina de control
- 1897 48. Herramientas para el monitoreo de cámaras desde la cabina de control
- 1898 49. Herramientas para el monitoreo en tiempo real del desempeño del Centro de Datos
- 1899 50. Políticas de seguridad física e informática definidas en el estándar ISO/IEC 27001.
- 1900 51. Aplicación de las políticas de continuidad del negocio.
- 1901 52. Definición de un plan de Auditoria de la seguridad física e informática y de continuidad del negocio.
- 1902
- 1903 53. Implantación, configuración, administración, actualización, y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de seguridad física e informática.
- 1904
- 1905 54. Monitoreo de incidentes de seguridad 7x24 (El monitoreo debe estar basado en la utilización de herramientas IDS, NIDS y HIDS).
- 1906
- 1907 55. Atención a incidentes 7x24
- 1908 56. Instalación de software de análisis de vulnerabilidades que permita anticipar posibles vulnerabilidades en los sistemas operativos y en sus servicios y aplicaciones
- 1909
- 1910 57. garantizar que licencias de equipos y dispositivos de seguridad cuenten con las actualizaciones y parches en sus últimas versiones.
- 1911
- 1912 58. Permitir realizar únicamente mediante conexiones cifradas el acceso remoto a la infraestructura computacional 7X24.
- 1913
- 1914 59. Enrutadores con capacidad de filtrado de paquetes, configurables para restringir el acceso desde y hacia puertos no autorizados. Estos deben hacer uso de un protocolo seguro para su configuración remota desde una IP o segmentos de IP, así mismo deben soportar VPN.
- 1915
- 1916 Configuración remota desde una IP o segmentos de IP, así mismo deben soportar VPN.
- 1917
- 1918 60. Sistemas de detección de intrusos IDS, IDP, NIDS, que permitan detectar si la seguridad perimetral está tratando de ser vulnerada (por análisis de tráfico externo) y con capacidad de respuestas en tiempo real, incluyendo el bloqueo de la fuente de transmisión.
- 1919
- 1920 61. Operación en PassThru, garantizando que en caso de presentarse fallas con el dispositivo, éste permita que el tráfico fluya normalmente.
- 1921
- 1922 62. Herramientas altamente parametrizables y prácticas que permitan configurar políticas y alarmas, enviando mensajes cuando son disparadas las alarmas (por correo, mensaje de texto "SMS" etc.)
- 1923
- 1924 63. Software de Administración de la plataforma de Firewall y Software de gestión para la plataforma de IPS. Con Interface gráfica de configuración amigable que permita administrar varios sistemas desde una consola central.
- 1925
- 1926 64. Soporte Nivel 1: Service Desk multicanal: Teléfono (Normal y sobre IP), fax, correo electrónico, formulario Web, mensaje de texto, Chat, SMS. Todos los canales deben consultar una aplicación de soporte de solicitudes centralizada, con capacidad de escalamiento automático y con alarmas de gestión y notificación por cualquiera de los canales mencionados.
- 1927
- 1928 65. Soporte Nivel 2: Operadores del Centro de Datos. (Conectados a la herramienta de gestión de solicitudes)
- 1929
- 1930 66. Soporte Nivel 3: Especialistas del Centro de Datos. (Conectados a la herramienta de gestión de solicitudes)
- 1931
- 1932
- 1933
- 1934
- 1935
- 1936
- 1937

CONVOCATORIA ICFES 005 - 2015



- 1938 67. Manual de procedimientos detallados que describan la operación del Centro de Datos.
- 1939 68. Generación de reportes con estadísticas de utilización del canal.
- 1940 69. Capacidad de monitoreo de equipos de seguridad (firewall e IPS) a partir de herramientas
- 1941 que permitan monitoreo de fallos de hardware, monitoreo de puertos y monitoreo de procesos
- 1942 activos así como del software.
- 1943 70. Atención a usuarios del CLUB de Nacional con Service Desk multicanal 24 horas al día, 7
- 1944 días a la semana, todo el año.24x7x365
- 1945 71. Soporte técnico 7x24 para sistemas de seguridad (firewall e IPS) y conectividad.
- 1946 72. Cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- 1947 73. Reportes quincenales del ingreso de personal a las instalaciones del Centro de Datos de
- 1948 los funcionarios designados y autorizados.
- 1949 74. Herramientas que permitan hacer seguimientos en línea de procesos activos en el sistema
- 1950 y cambios en el registro maestro a fin de detectar oportunamente software malicioso
- 1951 (troyanos, key Loger, binders y demás software maligno) de los equipos de seguridad que
- 1952 soporten el centro de datos ofertado.
- 1953 75. Soportes para Racks y cableado resistentes a sismos.
- 1954 76. Adecuación de la infraestructura de la red actual incluyendo un análisis de tráfico que lleve
- 1955 a una segmentación de la red que optimice su desempeño y su seguridad.
- 1956 77. Definición de un plan de direccionamiento IP.
- 1957 78. Ancho de banda sin reuso, exclusivo para la operación del CLUB de con opción de
- 1958 aumentar o disminuir el canal de acuerdo con las estadísticas de uso.
- 1959 79. Disponibilidad del 99.7% para la conexión
- 1960 80. Cableado estructurado (Voz y Datos) categoría 6 o superior con los equipos activos
- 1961 (Switches 100 o superiores) necesarios para los agentes requeridos y que permitan
- 1962 velocidades óptimas para un excelente desempeño de la red.
- 1963 81. Sistema de contingencia de energía eléctrica.
- 1964 82. Integrar los Subsistemas de Generación Eléctrica, de alimentación Ininterrumpido de
- 1965 Potencia UPS y de Protección, configurados con las características de: redundancia,
- 1966 tolerancia a fallos y autonomía tales que garanticen la continuidad en su operación. autonomía
- 1967 tales que garanticen la continuidad en su operación.
- 1968 83. Enlaces y/o canales de fibra óptica sobre Multiprotocol Label Switching – MPLS tanto a
- 1969 nivel de “CORE” como de “última milla y/o kilómetro”.
- 1970 84. Cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio.
- 1971 85. Instalación de herramientas para el monitoreo del ancho de banda.
- 1972 86. Conexiones con características de cifrado IPSEC/AES o equivalentes, que garantizan la
- 1973 confidencialidad e integridad de la información transportada en cada una de las VPN creadas
- 1974 y/o en toda la red.
- 1975 87. Cableado estructurado para dar cumplimiento de la Norma EIA/TIA 568 B.2
- 1976 88. Interface de Red conexión LAN: 10/100/1000.
- 1977
- 1978
- 1979 Firma del Representante Legal _____
- 1980
- 1981

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**



1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033

Formato No 5 - Ubicación de los DATA CENTER Principal y Alterno

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo con el
PLIEGO DE CONDICIONES CP-005-2015, indicamos que:

1. Contamos con el DATA CENTER principal ubicado en: _____
_____.
2. El DATACENTER alterno ofrecido está ubicado en _____
_____.

Firma del Representante Legal _____

PROYECTO DE PLIEGOS

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**



2034
2035
2036
2037

Formato No 6 - Oferta económica

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA PAGINA
DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co>

PROYECTO DE PLIEGOS

**CONVOCATORIA
ICFES 005 - 2015**



2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077

Formato 7 – Incentivo a la industria nacional

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co>

PROYECTO DE PLIEGOS